

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE ADMISIÓN  
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	31 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INFORME:	5 DE ABRIL DE 2023
PROYECTO:	URBANIZACIÓN BRISA SERENA MONAGRILLO SUR
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	BRISA SERENA, S.A.
CONSULTORES:	ARCADIO RIVERA (IRC-043-07) ALEXIS BATISTA (IRC-068-09)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “Urbanización Brisa Serena Monagrillo Sur”, consiste en la realización de actividades de nivelación de terreno, adecuación de áreas para lotificación de 157 lotes desde los 215 m<sup>2</sup> hasta los 275 m<sup>2</sup> cada uno para ocupar un área de 36,217.87 m<sup>2</sup> en la construcción de 157 residencias, área de servidumbre pública (calles) 15,934.36 m<sup>2</sup>, 1 lote comercial en un área de 574.55 m<sup>2</sup>, área de uso público en 4,443.38 m<sup>2</sup> (parque 2, 529.23 m<sup>2</sup>, área verde 621.82 m<sup>2</sup>, parque infantil 1,292.33 m<sup>2</sup>), tanque de reserva agua 325.37 m<sup>2</sup>, zona para sistema sanitario impulsión 343.43 m<sup>2</sup>, línea pluvial, línea sanitaria, 2,080 m de línea de impulsión externa hasta cámara de inspección (CI) existente y adecuación de 200 metros de camino de acceso existente.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

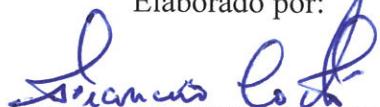
Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de Agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidencio que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “URBANIZACIÓN BRISA SERENA MONAGRILLO SUR”, se evidencio que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

## V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**URBANIZACIÓN BRISA SERENA MONAGRILLO SUR**", promovido por la Sociedad **BRISA SERENA, S.A.**

Elaborado por:  
  
**MGTR. FRANCISCO CORTÉS**  
Técnico Evaluador de EsIA



Revisado por:  
  
**LCDO. LUIS PEÑA**  
Jefe de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental



Refrendado por:

  
**LCDO. GERMAN VILLARREAL**  
Director Regional - Encargado  
MINISTERIO DE AMBIENTE – HERRERA